

Portugal es de la UE y del espacio Schengen: tu medicación habitual entra sin trámites. Para analgésicos opioides, ansiolíticos, somníferos y otros estupefacientes o psicótropos necesitas un certificado de la AEMPS.

- ☐ Entre España y Portugal no hay aduana para tus medicamentos de uso personal. Lleva la cantidad que corresponde a tu tratamiento: la AEMPS pone como referencia un máximo de tres meses.
- ☐ Llévalos en su envase original, con el prospecto y en el equipaje de mano, junto con la receta o un informe médico que diga el principio activo y la dosis diaria. Calcula unos días de más por si hay retrasos.
- ☐ Estupefacientes y psicótopos, como morfina, oxicodona, fentanilo, metadona, metilfenidato, alprazolam, diazepam o zolpidem: solo para tu uso personal y con el certificado de la AEMPS para viajar por el espacio Schengen.
- ☐ Pide el certificado por correo electrónico a estupefacientes_viajeros@aemps.es, con la solicitud firmada y el informe médico en PDF, al menos 10 días antes del viaje. Cubre como máximo 30 días de tratamiento y vale tres meses.
- ☐ Tu receta española vale en las farmacias portuguesas si el medicamento está autorizado en Portugal. No vale para los que allí exigen receta médica especial, como muchos estupefacientes y psicótopos: lleva cantidad suficiente.
- ☐ Pide a tu médico una receta en papel con el nombre del principio activo: la receta electrónica puede no funcionar fuera de España y algunos medicamentos tienen otro nombre en Portugal.
- ☐ No dejes la medicación dentro del coche al sol. Si alguno necesita frío, como la insulina, llévalo en una bolsa isotérmica y pide nevera en el alojamiento.

Llevo estos medicamentos para mi uso personal durante el viaje. Me los ha recetado mi médico y adjunto el informe médico.

Medicamento	Substância ativa Principio activo	Dose Dosis	Indicação Para qué
Nombre y pasaporte		Médico y teléfono	

Busco una farmacia	Procuro uma farmácia
Necesito ver a un médico	Preciso de ir ao médico
Es mi medicación habitual	É a minha medicação habitual
Soy alérgico a...	Sou alérgico/a a ...

Lleva cada medicamento en su envase original, con la receta o el informe médico (mejor en inglés), y repártelo entre el equipaje de mano y la maleta. Documento orientativo: no sustituye la información oficial, el consejo médico ni las condiciones de tu póliza. Las normas pueden cambiar: compruébalas antes de viajar. Fuentes: AEMPS; Infarmed (Autoridad Nacional del Medicamento de Portugal); Ley portuguesa 52/2014 de asistencia sanitaria transfronteriza; Comisión Europea (Tu Europa)